COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO Nº 57/2013

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe CNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES,** con Cédula de Identidad N° 977.444, nombrado por Orden General Nº 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NEOTEK S.A.** con **RUC Nº 80037623-4** domiciliada en la Calle San Roque González c/ Núñez de Balboa Nº 1734, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 233.499** representada para este acto por el **Sr. Ariel Matías Bogado López** con Cédula de Identidad **Nº 1.698.910** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;

2.2. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;

2.3. Resolución de Adjudicación Nº 108 de las Fuerzas Militares, de fecha 02 de julio del 2013.

2.4. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el– **SUB GRUPO** 550 – Adquisiciones de Equipos Militares y de Seguridad, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, por un monto total de **Gs. 496.600.000.-** (Guaranies cuatrocientos noventa y seis millones seiscientos mil), Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 259.904, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

NEOTEK S.A.

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
Programa: 2.3.8. OG 550 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Centro Financiero Nº 1	Gs. 496.600.000.-

Sandra J. Gómez
Cap. Justicia Militar
Asesora Jurídica CF Nº 1

NEOTEK S.A.
Heraninio Giménez Nº 1618
c/ Coronel Irrazábal
Tel. 021 205.173

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO Nº 57/2013

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc. b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/13 para la **"Adquisición de Sistemas y Equipos de Seguridad"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación Nº 108 de las Fuerzas Militares, de fecha 02 de julio del 2013.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	46171610-001	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	EPCON	CHINA	Unidad	1	Unidad	209.800.000	209.800.000
2-	46171610-001	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	EPCON	CHINA	Unidad	1	Unidad	119.800.000	119.800.000
3	32101519-9999	Kit de Contramedidas Electrónicas	RSH	TAIWAN	Unidad	1	Unidad	167.000.000	167.000.000
				TOTAL					496.600.000

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula:

Pr= Po+Po.(Nr – Ne)
EN DONDE:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a cada Unidad Responsables de su línea presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO CONTINENTAL CUENTA CORRIENTE Nro. 54 777361 01

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Sandra J. Gómez
Cap. Justicia Militar
Asesora Jurídica CF Nº 1

NEOTEK S.A.
Hermanio Giménez Nº 1618
c/ Coronel Irrazábal
Tel. 021 205.173

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO Nº 57/2013

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

CLAUSULA SEXTA:DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37º Inc. j, Ley Nº 2051).

VER ANEXO "A"

CLAUSULA SEPTIMA:VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2013.

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

8.1. La provisión de los bienesy/o servicios podrá ser solicitada al proveedor a partir de la firma del presente contrato, a través de una **Orden de Compra**.

8.2. El plazo de entrega de los bienes será después de treinta (30) **días calendario** de recepcionada la respectiva Orden de Compra por parte del Proveedor.

8.3. La orden de compra, para su validez, deberá estar firmada por el responsable del programa y subprograma presupuestario.

8.4. Una vez recibida la provisión de los bienes la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

8.5. La falta de entrega en la provisión de los bienes, establecido en el 8.2, podrá ser prorrogable hasta **cinco (5) días hábiles más**, en donde, el proveedor deberá comunicar a la contratante para su conocimiento y previa aceptación de la convocante, esta realizará los trámites administrativos necesarios para su aceptación.

8.6. En caso de cumplirse el vencimiento del contrato y existiere un saldo por cualquier motivo, se podrá para ampliar la vigencia del contrato para el ejercicio fiscal 2014, de común acuerdo entre las partes, conforme a lo estipulado inicialmente en el PBC y basado en el Art. 63º de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

8.7. La falta de entrega en la provisión de los bienes por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el proveedor) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **tres (3) días hábiles**. Teniendo en cuenta las autorizaciones para importación y los trámites legales y administrativos que ello conlleve.

8.8. En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, al ser verificado por parte del comité de recepción, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todos los detalles necesarios con las firmas del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

8.9. Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de **cinco (5) días corridos** contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos.

8.10. El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, servicios conexos y demás disposiciones del presente Contrato.

Sandra J. Gómez
Cap. Justicia Militar
Asesora Jurídica CF Nº 1

NEOTEC S.A.
Mariano Sánchez Nº 1618
c/ Coronel Irazábal
Tel. 021 205 173

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO Nº 57/2013
CONDICIONES DE ENTREGA

RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La contratante a través de la Unidad Responsable del Programa y Sub programa afectada tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.
Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

Acatamiento de las Leyes: El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.
Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

Responsabilidad por los materiales: El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.
FISCALIZACION.

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR. Este Comité estará nombrado por los

Sandra J. Gómez
Cap. Justicia Militar
Asesora Jurídica CF Nº 1

NEOTEK S.A.
Herminio Giménez Nº 1618
c/ Coronel Irrazábal
Tel. 021 205.173

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1

Responsables de la Línea Presupuestaria afectada designando al personal técnico correspondiente. Tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Inspeccionar que todos los bienes provcidos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
- Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
- Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **PROVEEDOR.**
- Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

CONDICIONES DE PAGO:

Las condiciones de pago serán:

Una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios por parte del proveedor, la contratante solicitará la factura crédito correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

CLÁUSULA NOVENA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compras, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme se establece en la cláusula octava.

El lugar de entrega para los bienes adjudicados para el Ítem 1; Comando de las Fuerzas Militares sito en las calles Avda. Gral. Santos casi Avda. Mcal. López - Ítem 2; Regimiento Escolta Presidencial (REP); Avda. Gral. Santos casi Avda. Mcal. López, Ítem 3; Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe - Avda. Gral. Santos casi Avda. Mcal. López.

CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTODEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g, LeyN° 2051).

10.1. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

10.2. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

10.3. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del

Sandra J. Gómez
Cap. Justicia Militar
Asesora Jurídica CF Nº 1

NEOTEK S.A.
Herminio Giménez Nº 1618
c/ Coronel Irrazábal
Tel. 021 205.173

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
TESORERIA

contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

10.4. La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

10.5. La vigencia de la Póliza será hasta el **30 de enero del 2014.**

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del responsable de la línea presupuestaria correspondiente.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDO: MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley N° 2051).

Por atraso en la provisión de los bienes se aplicaran multas, que será de dos por ciento (2 %) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

Sandra J. Gómez
Cap. Justicia Militar
Asesora Jurídica CF N° 1

NEOTEK S.A.
Herminio Giménez N° 1618
c/ Coronel Irrazábal
Tel. 021 205.173

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO Nº 57/2013

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los días 6 del mes de setiembre de 2013.

.....
ARIEL MATÍAS BOGADO LÓPEZ
Representante Legal
PROVEEDOR

NEOTEX S.A.
Herminio Giménez N°1618
c/ Coronel Irrazabal
Tel. 021-205-175

.....
JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
CNEL DEM – Dtor. del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
CAP JM ASESORA JURIDICA del CF Nº 1 COMANJEFE

Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N° 1
DIRECCION

ANEXO "A" DEL CONTRATO Nº 57/13 - ADQUISICION DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD
DESCRIPCION DE LOS BIENES

Ítem 1 — SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO (CCTV) – Comando de Fuerzas Militares		
DESCRIPCIÓN		**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**
1.1- DVR 16 CANALES	Marca	EPCOM
	Modelo	EV-1066
	Origen	CHINA
	DVR 16 Canales	03 UNIDADES
	Sistema Operativo	LINUX
	Sistema de recursos	FUNCION PENTAPLEX
1.2- VIDEO	Entradas	16 canales, BNC(1.0Vp-p, 75)
	Standard	PAL (625 Lineas, 50f7s);
	Salida	1 TV, BNC(1.0Vp-p, 75), 1 VGA, 1 HDMI
	Resolución Display	1920×1080, 1280×1024, 1280×720, 1024×768, 800×600
1.3- AUDIO	Entradas	4 canales, BNC(200-2800mV, 30 KΩ)
	Salida	1 canal, BNC(200-3000mV, 5KΩ)
1.4- GRABACIÓN	Compresión de Video/Audio	H.264 / G.711
	Resolución de Imagen	D1/4CIF(704×576/704×480) / CIF(352×288/352×240) / QCIF(176×144/176×120)
	Tasa de Bits	32~2048Kb/s
	Calidad de Imagen	6 niveles
	Intervalos de Grabación	1~120 min. (default: 60 min.), Pre/Grabacion: 1~30 sec., Post/Grabacion: 10~300 sec.
1.5- DETECCIÓN DE AUDIO Y VIDEO	Eventos	Grabación, movimiento de PTZ, tour, alarma, email, stop de salida.
	Detección de Movimiento	Zonas: 396(22×18), Sensivilidad: 1~6
	Perdida de Video y Sin Cámara	SOPORTA
	Entrada de Alarma	16 canales
	Salida de Relay	3 canales
1.6- NETWORK (Red)	Ethernet	RJ-45 port (10/100M)
	Funciones de la Red	TCP/IP, UDP, DHCP, DNS, FiltroIP, PPPOE, DDNS, FTP, Email, Alarm Server.
	Operación Remota	Monitoreo, control de PTZ, Playback, configuración de sistema, descarga de archivo, información de eventos.
1.7- HDD (disco duro)	HDD	1 TB ampliable a 2TB
	Utilización de espacio	Audio: 28.8MB/H, Video: 56~500MB/H
1.8- AUXILIARES	Puertos Auxiliares	2 USB, RS232, RS485.
1.9- OTROS	Fuente	AC 100~240 V, 50/60 Hz
	Consumo de Energía	25W
1.10- CATALOGO	Catalogo	Se adjunta un catalogo del producto en Español o Inglés (con traducción)

Sandra J. Gómez
Cap. Justicia Militar
Asesora Jurídica CF Nº 1

NEOTEK S.A.
Hermanio Giménez Nº 1618
c/ Coronel Irrazábal
Tel. 021 205.173

DO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1

1.11- DVR 4 Canales	Marca	EPCOM
	Modelo	EV-1004
	Origen	CHINA
	DVR 16 Canales	2 unidades
	Sistema Operativo	Linux
	Sistema de recursos	Función Pentaplex
1.12- VIDEO	Entradas	4 canales, BNC(1.0Vp-p, 75)
	Standard	PAL(625Lineas, 50f/s)
	Salida	1 TV, BNC(1.0Vp-p, 75), 1 VGA, 1 HDMI
	Resolución Display	1920×1080, 1280×1024, 1280×720, 1024×768, 800×600
1.13- AUDIO	Entradas	1canales, BNC(200-2800mV, 30KΩ)
	Salida	1 canal, BNC(200-3000mV, 5KΩ)
1.14- GRABACIÓN	Compresión de Video/Audio	H.264 / G.711
	Resolución de Imagen	D1/4CIF(704×576/704×480) / CIF(352×288/352×240) / QCIF(176×144/176×120)
	Tasa de Bits	32~2048Kb/s
	Calidad de Imagen	6 niveles
	Intervalos de Grabación	1~120 min. (default: 60 min.), Pre/Grabación: 1~30 sec., Post/Grabación: 10~300 sec.
1.15- DETECCIÓN DE AUDIO Y VIDEO	Eventos	Grabación, movimiento de PTZ, tour, alarma, email, stop de salida.
	Detección de Movimiento	Zonas: 396(22×18), Sensibilidad: 1~6
	Perdida de Video y Sin Cámara	Soporta
	Entrada de Alarma	04 canales
	Salida de Relay	01 canales
1.16- NETWORK (Red)	Ethernet	RJ-45 port (10/100M)
	Funciones de la Red	TCP/IP, UDP, DHCP, DNS, FiltroIP, PPPOE, DDNS, FTP, Email, Alarm Server.
	Operación Remota	Monitoreo, control de PTZ, Playback, configuración de sistema, descarga de archivo, información de eventos.
1.17- HDD (disco duro)	HDD	1 TB ampliable a 2TB
	Utilización de espacio	Audio: 28.8MB/H, Video: 56~500MB/H
1.18- AUXILIARES	Puertos Auxiliares	2 USB, RS232, RS485.
1.19- OTROS	Fuente	AC 100~240 V, 50/60 Hz
	Consumo de Energía	25W
1.20- CATALOGO	Catalogo	Se adjunta un catalogo del producto en Español o Ingles (con traducción)
1.21- CAMARA Tipo 1 (PTZ)	Marca	QIHAN
	Modelo:	QH-PTZ470IR
	Origen	CHINA
	Cámara Tipo Domo Movil	3 unidades
	Dispositivo de Imagen	1/4"High Sensitivity CCD II
	LED	IR cut, 100m de distancia
	Escaneo de Sistema	2:1 Interface
	Sincronización	Interna
	Resolución Horizontal	Color:580TVL B/W:640TVL
	Iluminación Mínima	Color:0.5Lux B/W:0.1Lux DSS: 0.001Lux
	Protocolo	RS485, PelcoD,P
	Salida de Video	1Vp-p,75ohm, BNC
	lente	f=3.6-79.2mm(F=1.6
	Velocidad	Pan speed 0.1—240°/s ,Tilt speed 0.1—120°/s
	Menú	Protegida por Contraseña
	Corrección Gama	128 posiciones preset,2 modos de escaneo, 4 patrullaje, 2 pistas
	Protección	Antivandalica de aluminio, IP66, con ventilador y calentador incorporado
	Distancia IR	100 metros
	Soporte	Soporte de pared
	Entrada/Voltaje	DC12V750mA
	Catalogo	Se adjunta un catalogo del producto en Español o Inglés (con traducción)

Sandra J. Gómez
Cap. Justicia Militar
Asesora Jurídica CF Nº 1

NEOTEK S.A.
Herminio Giménez Nº 1618
c/ Coronel Irrazábal
Tel. 021 205.173

JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1

1.22 Camara tipo 2 (Camara fija)	Marca:	QIHAN
	Modelo:	QH-119
	Origen	CHINA
	CámaraTipo Bullet de Exterior	40 unidades
	Dispositivo de Imagen	1/3"Super HAD CCD
	Sistema/Pixeles	PAL:795(H)*596(V)
	Escaneo de Sistema	2:1 Interface
	Sincronización	Interna
	Resolución Horizontal	420TVL
	Iluminación Mínima	0 lux
	Ratio S/N	≥48Db
	Salida de Video	1Vp-p,75ohm, BNC
	Lente	3.6mm
	Alcance regular de visión	D: 96.3°/H: 81.12°/V: 70.38°
	Día/Noche	Automático
	Compensación de Back light	Automático
	Corrección Gama	>0.45
	Velocidad de obturador electrónico	PAL:1/50 ~ 1/100,000segundo
	LED Infrarrojos	30EA
	Distancia IR	25 metros
	Espectro Infrarrojo	850nm
	Soporte	Soporte de aluminio de pared
	Entrada/Voltaje	DC12V750mA
	Catalogo	se adjunta un catalogo del producto en Español o Inglés (con traducción)
1.23- MONITOR LED	Marca / Modelo	AOC/LE42H234D
	Origen	CHINA
	Monitor LED	03 unidades
	Tamaño	42 pulgadas
1.24- CPU	CPU	03 unidades
	Procesador	DobleNucleo con velocidad1.8
	Memoria Ram	2GB
	HDD	320GB
	Software	Windows Seven
	Respaldo Técnico	Certificados FCC Class B, CE, CCC, RoHs
		Certificación de funcionamiento para Microsoft Windows XP/Windows vista
1.25- UPS	UPS	05 unidades
	Tipo	600VA
1.26- RACKS	Racks	05 unidades
	Tipo	10U
1.27- FUENTE	Fuente	06 unidades
	Tipo	Switching
	Amperaje	22Amp.
	Voltaje	12V.
1.28- CONECTORES	Conectores	100 unidades
	Tipo	BNC
1.29-PROTECTOR	Protector	100 unidades
	Tipo	Protector de sobretensión para cable coaxial
1.30- CABLE Tipo 1	Cable	3000 (metros)
	Tipo	CoaxialRG6
1.31- CABLE Tipo 2	Cable	2500 (metros)
	Tipo	Energia (2X1 mm)
1.32- REUBICACIÓN	Reubicación	07 unidades
	Características	Reutilización y/o reubicación de cámaras existentes.

Sandra J. Gómez
Cap. Justicia Militar
Asesora Jurídica CF Nº 1

NEOTEK S.A.
Herminio Giménez Nº 1618
c/ Coronel Irrazábal
Tel. 021 205.173

MANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1

1.33-INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Incluye, mano de obra, accesorios, canaletas, etc.	Incluye, mano de obra, accesorios, canaletas, etc.
1.34- SOFTWARE DE MONITOREO REMOTO	Cantidad de Canales	1000 Canales mínimos soportados
	Compatibilidad	Con los DVRs ofertados
	Vista simultanea de cámaras	1 / 4 / 9 / 13 / 16 / 25 / 36 / 49 / 64 / 81 / 100 / 121 / 144
	Tipos de grabación local	Snapshot, video.
	Zoom Digital	Soportado
	Control PTZ	Pan, Tilt, Zoom, Iris, Foco, Patrullas.
	Alarmas	Perdida de Video, Alarmas externas, detección de movimientos.
1.35- MANTENIMIENTO, garantía y soporte técnico del sistema	Mantenimiento preventivo	Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, Mano de Obra incluyendo limpieza de componentes y chequeos software cada seis meses durante la vigencia de la garantía.
	Garantía (escrita)	Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. *Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas* y reponer operativamente el equipo en reparación. En caso de reemplazo, se deberán copiar los datos del equipo a repararse en el equipo de reemplazo.
		Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. Es también aceptable para la Institución que el oferente este debidamente autorizado y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país.
	Respaldo Técnico	Certificación de calidad ISO o similares para cámaras y DVR
		Cartas de Representación y/o Autorización del Fabricante para cámaras y DVR
1.36- FIBRA ÓPTICA y red estructurado	Incluye	Provisión e instalación de enlaces cortos de Fibra Óptica, instalación, conectorizacion y certificación correspondiente.
		Provisión e instalación de sistema estructurado de red en diversos sectores del predio.
		El suministro permitirá una conexión entre Informática y los switches y las estaciones de trabajo ubicados en el edificio, así como la conectorizacion e instalación en los diversos sitios.
1.37- CABLE tipo 1	Cable	3500 (metros)
	Tipo	UTP – RJ45 (4 pares)
1.38- CABLE tipo 2	Cable	200 (metros)
	Tipo	Cable óptico dieléctrico aéreo con protección anti roedores (con capa interna de fibra de vidrio.
		Cantidad de Fibras: 12
		Modo: Multimodo
		Composición del campo modal: Vidrio (silicio)
		Diámetro del campo modal: 9
		Diámetro de la cubierta: 125
	Montaje	Aéreo, auto-sustentado de uso exterior.
1.39- CANALETA	Canaleta	1350 metros
	Tipo	U 60 x 40
1.40- CAJAS	Caja de Roseta y Conectores Hembra de Red RJ45	120 unidades
1.41- DISTRIBUIDOR	Distribuidor Interno Óptico Rnqueable de 12	11 unidades

Sandra J. Gómez
Cap. Justicia Militar
Asesora Jurídica CF Nº 1

NEOTEK S.A.
Herminio Giménez Nº 1618
c/ Coronel Irrazábal
Tel. 021 205.173

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1

1.42- SWITCH de 2 puertos	Switch de 2 puertos con transceiver integrado .	01 unidad
	Características	02 Puertos 10/100
		09 puertos de Fibra integrados
		Rackeable
		802.1X Guest VLAN
		Control de Acceso basado en MAC (MAC)
		Control de Acceso basado en Web (WAC)
		Observación: todos los Switch de 2 puertos con transceivers integrado deberán estar protegidos por un Rack (Tipo de Montaje: de Piso, Tipo de Rack: Cerrado con puerta de vidrio, Altura: 20U, Profundidad: 500mm) y una UPS.
1.43- SWITCH de 24 puertos	Características	10 unidades
		24 Puertos 10/100
		Transceiver integrado
		7 Puertos POE para alimentación compatibles con 802.3af y 802.3at
		Rackeable
		802.1X Guest VLAN
		Control de Acceso basado en MAC (MAC)
		Control de Acceso basado en Web (WAC)
		Observación: todos los Switch de 24 puertos con transceiver integrado deberán estar protegidos por un Rack (Tipo de Montaje: de Pared, Tipo de Rack: Cerrado con puerta acrílica, Altura: 10U, Profundidad: 500mm) y una UPS.
1.44- PIGTAIL LC	Pigtail LC	36 unidades
1.45- INSTALACIÓN	Instalación y Puesta en Funcionamiento	Todos los accesorios necesarios para la interconexión de equipos (conectores, terminales etc.) o montaje de cañerías o soportes o canaletas serán provisión del contratista.
		Contamos con todas las herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos, así también, deberá disponer de personal calificado en suficiente cantidad con el fin de cumplir con los plazos establecidos para la entrega de la obra.
1.46- RESPALDO TÉCNICO	El contratista debe tener experiencia de montajes similares en dependencias Públicas y Privadas, Presentar Actas de Recepción Definitivas	El contratista debe tener experiencia de montajes similares en dependencias Públicas y Privadas, Presentar Actas de Recepción Definitivas

Ítem 2 — SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO (CCTV) Regimiento Escolta Presidencial		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:		
DESCRIPCIÓN		Propuesta del Oferente
2.1- DVR 16 Canales	Marca:	EPCOM
	Modelo:	EV-1016
	Origen	CHINA
	DVR 16 Canales	03 unidades
	Sistema Operativo	Linux
	Sistema de recursos	Función Pentaplex
2.2- VIDEO	Entradas	16 canales, BNC(1.0Vp-p, 75)
	Standard	PAL(625Lineas, 50f/s)
	Salida	1 TV, BNC(1.0Vp-p, 75), 1 VGA, 1 HDMI
	Resolución Display	1920×1080, 1280×1024, 1280×720, 1024×768, 800×600
2.3- AUDIO	Entradas	4 canales, BNC(200-2800mV, 30KΩ)
	Salida	1 canal, BNC(200-3000mV, 5KΩ)
2.4- GRABACIÓN	Compresión de Video/Audio	H.264 / G.711
	Resolución de Imagen	D1/4CIF(704×576/704×480) / CIF(352×288/352×240) / QCIF(176×144/176×120)
	Tasa de Bits	32~2048Kb/s
	Calidad de Imagen	6 niveles
	Intervalos de Grabación	1~120 min. (default: 60 min.), Pre/Grabacion: 1~30 sec., Post/Grabacion: 10~300 sec.

Sandra J. Gómez
Cap. Justicia Militar
Asesora Jurídica CF Nº 1

NEOTEK S.A.
Herminio Giménez Nº 1618
c/ Coronel Irrazábal
Tel. 021 205.173

MANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1

2.5- DETECCIÓN DE VIDEO Y AUDIO	Eventos	Grabación, movimiento de PTZ, tour, alarma, email, stop de salida.
	Detección de Movimiento	Zonas: 396(22×18), Sensivilidad: 1~6
	Perdida de Video y Sin Cámara	Soporta
	Entrada de Alarma	16 canales
	Salida de Relay	3 canales
2.6- NETWORK	Ethernet	RJ-45 port (10/100M)
	Funciones de la Red	TCP/IP, UDP, DHCP, DNS, FiltroIP, PPPOE, DDNS, FTP, Email, Alarm Server.
	Operación Remota	Monitoreo, control de PTZ, Playback, configuración de sistema, descarga de archivo, información de eventos.
2.7- HDD	HDD	1 TB ampliable a 2TB
	Utilización de espacio	Audio: 28.8MB/H, Video: 56~500MB/H
2.8- AUXILIARES	Puertos Auxiliares	2 USB, RS232, RS485.
2.9- OTROS	Fuente	AC 100~240 V, 50/60 Hz
	Consumo de Energía	25W
2.10- CATALOGO	Catalogo	En la presentación a la licitación deberá ser adjuntado un catálogo del producto en Español o Inglés(con traducción).
2.11- DVR 4 CANALES	Marca:	EPCOM
	Modelo:	EV-1004
	Origen	CHINA
	DVR 16 Canales	1 unidad
	Sistema Operativo	Linux
	Sistema de recursos	Función Pentaplex
2.12- VIDEO	Entradas	4 canales, BNC(1.0Vp-p, 75)
	Standard	PAL(625Lineas, 50f/s)
	Salida	1 TV, BNC(1.0Vp-p, 75), 1 VGA, 1 HDMI
	Resolución Display	1920×1080, 1280×1024, 1280×720, 1024×768, 800×600
2.13- AUDIO	Entradas	1canales, BNC(200-2800mV, 30KΩ)
	Salida	1 canal, BNC(200-3000mV, 5KΩ)
2.14- GRABACIÓN	Compresión de Video/Audio	H.264 / G.711
	Resolución de Imagen	D1/4CIF(704×576/704×480) / CIF(352×288/352×240) / QCIF(176×144/176×120)
	Tasa de Bits	32~2048Kb/s
	Calidad de Imagen	6 niveles
	Intervalos de Grabación	1~120 min. (default: 60 min.), Pre/Grabación: 1~30 sec., Post/Grabación: 10~300 sec.
2.15- DETECCIÓN DE VIDEO Y AUDIO	Eventos	Grabación, movimiento de PTZ, tour, alarma, email, stop de salida.
	Detección de Movimiento	Zonas: 396(22×18), Sensivilidad: 1~6
	Perdida de Video y Sin Cámara	Soporta
	Entrada de Alarma	4 canales
	Salida de Relay	1 canales
2.16-NETWORK	Ethernet	RJ-45 port (10/100M)
	Funciones de la Red	TCP/IP, UDP, DHCP, DNS, FiltroIP, PPPOE, DDNS, FTP, Email, Alarm Server.
	Operación Remota	Monitoreo, control de PTZ, Playback, configuración de sistema, descarga de archivo, información de eventos.
2.17- HDD	HDD	1 TB ampliable a 2TB
	Utilización de espacio	Audio: 28.8MB/H, Video: 56~500MB/H
2.18- AUXILIARES	Puertos Auxiliares	2 USB, RS232, RS485.
2.19- OTROS	Fuente	AC 100~240 V, 50/60 Hz
	Consumo de Energía	25W
2.20- CATALOGO	Catalogo	En la presentación a la licitación deberá ser adjuntado un catálogo del producto en Español o Inglés (con traducción).

Sandra J. Gómez
Cap. Justicia Militar
Asesora Jurídica CF Nº 1

NEOTEK S.A.
Herminio Giménez Nº 1618
c/ Coronel Irrazábal
Tel. 021 205.173

MANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCIÓN

2.21- CÁMARA TIPO 1 (PTZ)	Marca:	QIHAN
	Modelo:	QH-PTZ470IR
	Origen	CHINA
	Cámara Tipo Domo Movil	1 unidad
	Dispositivo de Imagen	1/4"High Sensitivity CCD II
	LED	IR cut, 100m de distancia
	Escaneo de Sistema	2:1 Interface
	Sincronización	Interna
	Resolución Horizontal	Color:580TVL B/W:640TVL
	Iluminación Mínima	Color:0.5Lux B/W:0.1Lux DSS: 0.001Lux
	Protocolo	RS485, PelcoD,P
	Salida de Video	1Vp-p,75ohm, BNC
	Lente	f=3.6-79.2mm(F=1.6
	Velocidad	Pan speed 0.1--240°/s ,Tilt speed 0.1--120°/s
	Menú	Protegida por Contraseña
	Corrección Gama	128 posiciones preset,2 modos de escaneo, 4 patrullaje, 2 pistas
	Protección	Antivandalica de aluminio, IP66, con ventilador y calentador incorporado
	Distancia IR	100 metros
	Soporte	Soporte de pared
	Entrada/Voltaje	DC12V750mA
	Catalogo	En la presentación a la licitación deberá ser adjuntado un catalogo del producto en Español o Inglés (con traducción).
2.22- CÁMARA TIPO 2 (Cámara fija)	Marca:	QIHAN
	Modelo:	QH-119
	Origen	CHINA
	Cámara Tipo Bullet de Exterior	34 unidades
	Dispositivo de Imagen	1/3" Super HAD CCD
	Sistema/Pixeles	PAL:795(H)*596(V)
	Escaneo de Sistema	2:1 Interface
	Sincronización	Interna
	Resolución Horizontal	420TVL
	Iluminación Mínima	0 lux
	Ratio S/N	≥48Db
	Salida de Video	1Vp-p,75ohm, BNC
	Lente	3.6mm
	Alcance regular de visión	D: 96.3°/H: 81.12°/V: 70.38°
	Dia/Noche	Automatico
	Compensación de Back light	Automático
	Corrección Gama	>0.45
	Velocidad de obturador electrónico	PAL:1/50 ~ 1/100,000segundo
	LED Infrarrojos	30EA
	Distancia IR	25 metros
	Espectro Infrarrojo	850nm
	Soporte	Soporte de aluminio de pared
	Entrada/Voltaje	DC12V750mA
	Catalogo	En la presentación a la licitación deberá ser adjuntado un catalogo del producto en Ingles o Español.
2.23- MONITOR LED	Marca:	AOC/
	Modelo:	LE42H234D
	Origen	CHINA
	Monitor LED	03 unidad
	Tamaño	42 pulgadas
2.24- CPU	CPU	03 unidad
	Procesador	DobleNucleo con velocidad 1.8
	Memoria Ram	2GB
		320GB

Sandra J. Gómez
Cap. Justicia Militar
Asesora Jurídica CF Nº 1

INSTITEK S.A.
Triangulo Giménez Nº 1618
c/ Coronel Irrazábal
Tel. 021 205.173

MANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1

2.25- HDD	Software	Windows Seven
	Respaldo Técnico	Certificados FCC Class B, CE, CCC, RoHs
		Certificación de funcionamiento para Microsoft Windows XP/Windows vista
2.26- UPS	UPS	5 unidades
	Tipo	600VA
2.27- RACKS	Racks	5 unidades
	Tipo	10U
2.28- FUENTE	Fuente	6 unidades
	Tipo	Switching
	Amperaje	22Amp.
	Voltaje	12V.
2.29- CONECTORES	Conectores	100 unidades
	Tipo	BNC
2.30- PROTECTOR	Protector	100 unidades
	Tipo	Protector de sobretensión para cable coaxial
2.31- CABLE TIPO 1	Cable	3000 metros
	Tipo	Coaxial RG6
2.32- CABLE TIPO 2	Cable	2500 metros
	Tipo	Energía (2X1 mm)
2.33- REUBICACIÓN	Reubicación	07 unidades
	Características	Reutilización y/o reubicación de cámaras existentes.
2.34- INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Incluye, mano de obra, accesorios, canaletas, etc.	Incluye, mano de obra, accesorios, canaletas, etc.
2.35- SOFTWARE DE MONITOREO REMOTO	Cantidad de Canales	1000 Canales mínimos soportados
	Compatibilidad	Con los DVRs ofertados
	Vista simultanea de cámaras	1 / 4 / 9 / 13 / 16 / 25 / 36 / 49 / 64 / 81 / 100 / 121 / 144
	Tipos de grabación local	Snaps hot, video.
	Zoom Digital	Soportado
	Control PTZ	Pan, Tilt, Zoom, Iris, Foco, Patrullas.
	Alarmas	Perdida de Video, Alarmas externas, detección de movimientos.
2.36- MANTENIMIENTO, Garantía y Soporte Técnico del Sistema	Mantenimiento preventivo	Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, Mano de Obra incluyendo limpieza de componentes y chequeos software cada seis meses durante la vigencia de la garantía.
	Garantía (escrita)	Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. ***Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas*** y reponer operativamente el equipo en reparación. En caso de reemplazo, se deberán copiar los datos del equipo a repararse en el equipo de reemplazo.
		Especificar
		Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. Es también aceptable para la Institución que el oferente este debidamente autorizado y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país.
	Respaldo Técnico	Certificación de calidad ISO o similares para cámaras y DVR
		Cartas de Representación y/o Autorización del Fabricante para cámaras y DVR
2.37- FIBRA ÓPTICA y Red Estructurado	Incluye	Provisión e instalación de enlaces cortos de Fibra Óptica, instalación, conectorizacion y certificación correspondiente.
		Provisión e instalación de sistema estructurado de red en diversos sectores del predio.
		El suministro permitirá una conexión entre Informática y los switches y las estaciones de trabajo ubicados en el edificio, así como la conectorizacion e instalación en los diversos sitios.

Sandra J. Gómez
Cap. Justicia Militar
Asesora Jurídica CF Nº 1

NEOTEK S.A.
Herminio Giménez Nº 1618
c/ Coronel Irrazábal
Tel. 021 205.173

ORIANDO EN JEFE DE LAS FFAA DEL
CENTRO FINANCIERO

2.38- CABLE TIPO 1	Cable	300 (metros)
	Tipo	UTP – RJ45 (4 pares)
2.39- CABLE TIPO 2	Cable	250 (metros)
	Tipo	Cable óptico dieléctrico aéreo con protección anti roedores (con capa interna de fibra de vidrio.
		Cantidad de Fibras: 12
		Modo: Multimodo
		Composición del campo modal: Vidrio (silicio)
		Diámetro del campo modal: 9
		Diámetro de la cubierta: 125
	Montaje	Aéreo, auto-sustentado de uso exterior.

2.40- CANALETA	Canaleta	150 unidades
	Tipo	U 60 x 40
2.41- CAJAS	Caja de Roseta y Conectores Hembra de Red RJ45	Caja de Roseta y Conectores Hembra de Red RJ45
2.42- DISTRIBUIDOR INTERNO	Distribuidor Interno Óptico Raqueable de 12	Distribuidor Interno Óptico Raqueable de 12
2.43- SWITCH de 2 puertos	Switch de 2 puertos con transceiver integrado	Switch de 2 puertos con transceiver integrado
	Características	2 Puertos 10/100
		3 puertos de Fibra integrados
		Rackeable
		802.1X Guest VLAN
		Control de Acceso basado en MAC (MAC)
		Control de Acceso basado en Web (WAC)
		Observación: todos los Switch de 2 puertos con transceivers integrado deberán estar protegidos por un Rack (Tipo de Montaje: de Pared, Tipo de Rack: Cerrado con puerta acrílica, Altura: 10U, Profundidad: 500mm) y una UPS.
2.44- SWITCH de 24 puertos	Switch de 24 puertos con transceiver integrado	Switch de 24 puertos con transceiver integrado
	Características	Switch de 12 puertos con transceiver integrado.
		12 Puertos 10/100
		Transceiver integrado
		compatibles con 802.3af y 802.3at
		Rackeable
		802.1X Guest VLAN
		Control de Acceso basado en MAC (MAC)
		Control de Acceso basado en Web (WAC)
		Observación: todos los Switch de 12 puertos con transceiver integrado deberán estar protegidos por un Rack (Tipo de Montaje: de Pared, Tipo de Rack: Cerrado con puerta acrílica, Altura: 10U, Profundidad: 500mm) y una UPS.
2.45- PIGTAIL LC	Pigtail LC	Pigtail LC
2.46- ANCLAJE Y ACCESORIOS	Anclaje y accesorios para colocación aérea en postes, de fibra óptica	Anclaje y accesorios para colocación aérea en postes, de fibra óptica
2.47- INSTALACIÓN	Instalación y Puesta en Funcionamiento	Todos los accesorios necesarios para la interconexión de equipos (conectores, terminales etc.) o montaje de cañerías o soportes o canaletas serán provisión del contratista.
	Respaldo Técnico	El contratista deberá contar con todas las herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos, así también, deberá disponer de personal calificado en suficiente cantidad con el fin de cumplir con los plazos establecidos para la entrega de la obra.
		El contratista debe tener experiencia de montajes similares en dependencias Publicas y/o privadas

Sandra J. Gómez
Cap. Justicia Militar
Asesora Jurídica CF Nº 1

NEOTEK S.A.
Antonino Giménez Nº 1618
c/ Coronel Irrazábal
Tel. 021 205.173

MANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCIÓN

Ítem 3- KIT DE DETECCIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREAMIENTO		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:		
Ítem	**Descripción**	**Propuesta del Oferente**
3.1-	**Cantidad**	02 UNIDADES
3.2-	**Marca**	RSH
3.3-	**Cantidad**	CS-2500
3.4-	**Origen**	TAIWAN
3.5-	**Incluye**	Estuche que proteja y trasporte los siguientes ítems, un Detector de micrófonos cableado, un Detector de Video Inalámbrico, un Detector portátil de GSM – 3G - WCDMA – UMTS, un Detector Laser de Cámaras, Sistema de detección de micrófonos inalámbricos, y sus respectivos accesorios.

DETECTOR DE MICRÓFONOS CABLEADOS		
3.6-	**Características**	Debe poseer un filtro digital capaz de descartar frecuencias principales.
		Debe ser totalmente portátil
		Debe detectar señales de audio desde micrófonos y someterlas a gran amplificación con un sistema de filtrado digital para remover sonidos extraños.
		Debe poder ser usado en modo activo o pasivo.
		Se debe poder usar en modo encubierto
3.7-	**Funciones**	Detectar los siguientes tipos de ataque:
		Principal
		* Sistemas de micrófonos cableados amplificados donde el sitio del objetivo esta cableado directamente a una base
		* Ataques de audio en instrumentos telefónicos
		* Presencia de audio en cables
		Funciones Secundarias:
		* Radio Micrófonos - componente de audio
		* Ataques con grabadores de cintas
		* Monitoramiento con cámaras
		* Propósitos varios de amplificación, especialmente en señales débiles y ruidosas
		* Seguimiento de cables
DETECTOR DE VIDEO INALÁMBRICO		
3.8-	**Características**	Frecuencia de operación 900 MHz a 2800 MHz, 5600 MHz a 5800 MHz
		Sistemas PAL y NTSC
		Pantalla TTF mínima de 2.5 pulgadas, no mayor de 3 pulgadas
		Autonomía mínima de 2.4 horas
		Batería Recargable de Litio
		Peso máximo sin batería de 170 gramos.
		Claros indicadores de Estatus de funcionamiento
		Escanear todas las frecuencias estándares en menos de 6 segundos

Sandra J. Gómez
Cap. Justicia Militar
Asesora Jurídica CF Nº 1

DELEGADO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCIÓN

DETECTOR PORTÁTIL DE GSM – 3G - WCDMA – UMTS		
Ítem	**Descripción**	**Propuesta del Oferente**
3.9	**Características**	Debe detectar mensajes SMS y MMS
		Detección de todo tipo de llamadas de voz y datos
		Pantalla LCD con detalles de las llamadas
		Peso Máximo 165 gramos
		Autonomía de 24 horas con una carga
		Temperatura de operación de hasta 60 grados C como mínimo
		Permitir operación encubierta
		Rango de frecuencias 824 - 1980 MHz
		Bandas GSM cubiertas
		GSM850 uplink
		GSM900 uplink
		GSM1800 uplink
		GSM1900 uplink
		824 - 849 MHz
		880 - 915 MHz
		1710 - 1785 MHz
		1850 - 1910 MHz
		Bandas 3G cubiertas
		WCDMA850
		WCDMA900
		WCDMA1700
		WCDMA1900
		WCDMA2100
		824 - 849 MHz
		880 - 915 MHz
		1710 - 1785 MHz
		1850 - 1910 MHz
		1920 - 1980 MHz
DETECTOR LASER DE CÁMARAS		
3.10	**Características**	15 metros
		Iluminación 2 Láser
		Debe detectar cámaras tipo escondidas tipo pinhole
		Debe detectar cámaras encubiertas
		Debe detectar cámaras fotográfica
Sistema de detección de micrófonos inalámbricos		
3.11	**Características**	Rango de Frecuencia 10MHz - 6GHz
		Duración mínima de la batería de 5 horas
		Indicación de nivel de señal de por lo menos 20 LEDS
		Captura de señales analógicas y digitales
		Alerta Visual
3.12	**Respaldo Técnico**	Certificación de calidad ISO o similar
		Cartas de Representación y/o Autorización del Fabricante para lo ofertado.

Sandra J. Gómez
Cap. Justicia Militar
Asesora Jurídica CF Nº 1

NEOTEK S.A.
Hernando Giménez Nº 1618
Cnel. Irrazábal
Tel. 021 205.173

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECTOR